



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Por la presente se hace público que por el pleno del Ayuntamiento en sesión de 25 de septiembre de 2014 se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo que se transcribe:

Primero. Aprobar inicialmente la desafectación de ocho viviendas de propiedad municipal sitas en la calle Lepanto alterando su calificación jurídica de bienes de dominio público a bienes patrimoniales.

Segundo. Disponer la exposición al público de este acuerdo por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero. De no formularse alegaciones durante el trámite de información pública, y obtenida ya la autorización de la Consejería competente, se considerará definitivamente aprobada la alteración de la calificación jurídica de las viviendas, quedando facultado el señor Alcalde para la recepción formal de las mismas."

Dicho acuerdo se expone a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo establecido en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y supletoriamente en el Real Decreto 1372 de 1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Por otro lado, tratándose de viviendas de maestros, resulta igualmente de aplicación el Real Decreto 605 de 1987, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de edificios públicos escolares de propiedad municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Yuncos 9 de octubre de 2014.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-9042